

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de realización de la «Gestión parcial del servicio público de transporte escolar terrestre interurbano para el traslado de alumnos de centros docentes de la provincia de Valladolid (Simancas y otros)». Expte.: 09/05/03.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Gestión de Servicio Público.

Expediente número: 09/05/03.

1.- *Entidad adjudicadora:* Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* Gestión parcial del servicio público de transporte escolar terrestre interurbano para el traslado de alumnos de centros docentes de la provincia de Valladolid (Simancas y otros).

3.- *Tramitación:* Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 889.281,24 euros, distribuido en:

- Lote n.º 01: 91.434,20 €.
- Lote n.º 02: 85.059,52 €.
- Lote n.º 03: 99.531,12 €.
- Lote n.º 04: 90.896,00 €.
- Lote n.º 05: 87.103,04 €.
- Lote n.º 06: 87.079,60 €.
- Lote n.º 07: 87.079,60 €.
- Lote n.º 08: 87.103,04 €.
- Lote n.º 09: 87.103,04 €.
- Lote n.º 10 :86.892,08 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 2 septiembre de 2005.
- *Lotes:* n.º 01 y 06.
- Contratista: AUTOCARES CALVO E HIJOS, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: El lote n.º 01 85.944,56 euros
El lote n.º 06 82.719,76 euros

• *Lotes:* n.º 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, y 10.

• Contratista: LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.

• Nacionalidad: Española.

- Importe adjudicación: El lote n.º 02 85.059,52 euros
El lote n.º 03 99.531,12 euros
El lote n.º 04 76.783,20 euros
El lote n.º 05 87.103,04 euros
El lote n.º 07 87.079,60 euros
El lote n.º 08 87.103,04 euros
El lote n.º 09 87.103,04 euros
El lote n.º 10 86.892,08 euros

Valladolid, 3 de octubre de 2005.

*El Director General de Infraestructuras
y Equipamiento,
P.D. (Orden EDU 266/2005,
de 25 de febrero)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO*

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de realización de la «Gestión parcial del servicio público de transporte escolar terrestre interurbano para el traslado de alumnos de centros docentes de la provincia de Valladolid (Mota del Marqués)». Expte.: 11/05/03.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Gestión de Servicio Público.

Expediente número: 11/05/03.

1.- *Entidad adjudicadora:* Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* Gestión parcial del servicio público de transporte escolar terrestre interurbano para el traslado de alumnos de centros docentes de la provincia de Valladolid (Mota del Marqués).

3.- *Tramitación:* Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 429.549,84 euros, distribuido en:

- Lote n.º 1: 243.321,84 €.
- Lote n.º 2: 186.228,00 €.

5. Adjudicación:

- Fecha: 2 septiembre de 2005
- *Lote:* n.º 01.
- Contratista: LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 220.206,27 euros.

Lote n.º 02: Declarado desierto.

Valladolid, 3 de octubre de 2005.

*El Director General de Infraestructuras
y Equipamiento,
P.D. (Orden EDU 266/2005,
de 25 de febrero)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO*

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de realización de las obras de «Ampliación del Centro Rural Agrupado "Navatejera", en Navatejera (León)». Expte.: 138/05/03.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Obras.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 138/05/03.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del Centro Rural Agrupado «Navatejera», en Navatejera (León).
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 161, de fecha 22/08/2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe Total: 1.924.579,87 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 30 de septiembre de 2005.

b) Contratista: ACIS 2002, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 1.774.462,64 euros.

Valladolid, 4 de octubre de 2005.

*El Director General de Infraestructuras
y Equipamiento,
P.D. (Orden EDU 266/2005,
de 25 de febrero)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO*

NOTIFICACIÓN a D. Pedro Manzanares García, de la desestimación de su solicitud de ayuda económica para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2004/2005, contenida en la Orden EDU/910/2005, de 6 de julio y presentada al amparo de la Orden EDU/1832/2004, de 29 de noviembre.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Pedro Manzanares García, con D.N.I. 47044317-W y con domicilio C/ Barrio Bajo, 115 - de Rebolledo de la Torre (Burgos) la desestimación de su solicitud de ayuda económica para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2004/2005, presentada al amparo de la Orden EDU/1832/2004, y contenida en la Orden EDU/910/2005, de 6 de julio («B.O.C. y L.» n.º 132 de 8 de julio) se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido; Dicho documento obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Autovía Puente Colgante, s/n.

Asimismo, se le comunica al interesado que contra la citada Orden EDU/910/2005, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente documento en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de septiembre de 2005.

*El Director General de Universidades
e Investigación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO*

NOTIFICACIÓN a D.ª Marta Moreno González, de la desestimación de su solicitud de ayuda económica para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2004/2005, contenida en la Orden EDU/910/2005, de 6 de julio y presentada al amparo de la Orden EDU/1832/2004, de 29 de noviembre.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª Marta Moreno González, con D.N.I. 41086150-P y con domicilio

C/ Alfonso Peña, 10 - 2.º A - de Santo Domingo (La Rioja) la desestimación de su solicitud de ayuda económica para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2004/2005, presentada al amparo de la Orden EDU/1832/2004, y contenida en la Orden EDU/910/2005, de 6 de julio («B.O.C. y L.» n.º 132 de 8 de julio) se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido; Dicho documento obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Autovía Puente Colgante, s/n.

Asimismo, se le comunica al interesado que contra la citada Orden EDU/910/2005, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente documento en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de septiembre de 2005.

*El Director General de Universidades
e Investigación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO*

NOTIFICACIÓN a D.ª Andrea Tapias Álvarez, de la desestimación de su solicitud de ayuda económica para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2004/2005, contenida en la Orden EDU/910/2005, de 6 de julio y presentada al amparo de la Orden EDU/1832/2004, de 29 de noviembre.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª Andrea Tapias Álvarez, con D.N.I. 36151493-R y con domicilio C/ Colombia, 17 - 3.º E - de Vigo (Pontevedra) la desestimación de su solicitud de ayuda económica para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2004/2005, presentada al amparo de la Orden EDU/1832/2004, y contenida en la Orden EDU/910/2005, de 6 de julio («B.O.C. y L.» n.º 132 de 8 de julio) se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido; Dicho documento obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Autovía Puente Colgante, s/n.

Asimismo, se le comunica al interesado que contra la citada Orden EDU/910/2005, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente documento en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de septiembre de 2005.

*El Director General de Universidades
e Investigación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO*